



Ueiate marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS I SETENTA
SIETE.

Non

En Jeda a Sain y siete de octubre de otro año
Notorio los Jnfros En^{nos} de cabida Notificamos
el Convento del Decreto que Annude por lo
que la Comprehende a donns Moya Maestro
Manife, a Fran. Heiz, y a Manuel Rodriguez
operales, en sus personas, damos fee =

[Signature] Ortega

Otra

En Jeda a Sain y ocho de octubre de otro año.
Notorio los En^{nos} Notificamos de Nuevo el
Convento del Decreto Anuz por lo que les
toca en fuerza de lo que se echo por J. Pedro
Dutuno Hanez Reg. perpetuo y Comisario
Nombrado para la practica de estas Delix.
del Sr. M. Juan de esta Villa, y de Orden de
este, lo executamos a Fran. Heiz, a Miguel
Rodriguez, y a Fran. Clemades Maestro Cantero
en sus personas. Damos fee = habiendos amido a ello
Juan Plaza y Fran. Rubio, como Jueces de la Villa =

[Signature] Ortega

Otra

En Jeda en el mismo dia, Notificamos el
Decreto Anteciente por lo que les toca y con
la misma Orden a Fran. Heiz, Manuel Ro-
driguez, y a Fran. Clemades, en sus personas,
damos fee =

[Signature] Ortega